Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	**Miércoles 8 de marzo**	**Número 47**

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 17 de febrero de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1433. — 59.850

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201871172	M MERINO	14938335	ELCHE	2.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090400948971	N LLORCA	21512442	VILLAJOYOSA	6.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090042266627	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	23.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042264023	TRANS CIFO S L	B02060838	ALBACETE	9.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042262920	A VILLEGAS	27514241	BENAHADUX	13.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042260558	TRANSINTERFRUT S L	B04183646	HUERCAL DE ALMERIA	12.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090400960582	S GONZALEZ	06529803	AVILA	24.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042187053	L GONZALEZ	06555113	RIOCABADO	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042187041	L GONZALEZ	06555113	RIOCABADO	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042256816	V DE PEDRO	13104430	BARCELONA	16.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042262968	F GIL	34246911	BARCELONA	20.01.95	26.000		RD 13/92	048.
090042267267	F GIL	34246911	BARCELONA	20.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090201871240	J LORENZO	34600602	BARCELONA	3.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090400949446	E GRAU	36967495	BARCELONA	8.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400959725	M RODRIGUEZ	37242010	BARCELONA	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400959075	A ORTI	37299804	BARCELONA	11.01.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400957170	J PONT	37712125	BARCELONA	18.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400957303	J PUJOL	37745979	BARCELONA	18.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090400948776	J VICH	38010031	BARCELONA	3.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042264461	M LLUVA	38103007	BARCELONA	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400958769	A GATELL	38129445	BARCELONA	29.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042226204	E PALACIN	40803922	BARCELONA	13.11.94	115.000		D121190	198.H
090400952354	F CREUS	43689593	BARCELONA	12.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400952287	J VELA	46231758	BARCELONA	21.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400956840	F FERNANDEZ	38914492	HOSPITALET DE LLBR	14.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090400954119	D ORDOÑEZ	46501119	MONTGAT	3.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042248224	R CUADRADO	39165306	RUBI	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042248236	R CUADRADO	39165306	RUBI	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400953310	J PANCORBO	46619099	S JUST DESVERN	19.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090400956670	X FOLCH	33904354	SABADELL	13.01.95	20.000		RD 13/92	048.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042179731	M TORTOSA	39149631	TERRASSA	13.11.94	8.000		RD 13/92	090.1
090400957418	R SIFRE	40955877	VILASSAR DE MAR	19.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400961161	A GOMEZ LANDERO	08767504	BADAJOZ	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400946019	L CALVETE	11755279	MONTERRUBIO DE LA	16.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400960776	A RODRIGUEZ	09164202	MERIDA	25.01.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400957285	M DUAL	12355631	ABANTO Y CIERVANA	18.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090042270060	M DUAL	12355631	ABANTO Y CIERVANA	18.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042261769	A URIARTE	30623486	AMOREBIETA ECHANO	23.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042261770	A URIARTE	30623486	AMOREBIETA ECHANO	23.01.95	46.001		D121190	198.H
090042280429	J HERMOSO	30565057	ARRIGORRIAGA	23.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042224499	BALMACRIS SL	B48441422	BALMASEDA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042252914	R BARRUTIA	14872473	BALMASEDA	12.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090201871068	J COFRECES	12692713	BARACALDO	1.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957534	J GONZALEZ	14685809	BARACALDO	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042252800	A GONZALEZ	22703236	BARACALDO	18.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400948375	L ALVAREZ	22727355	BARACALDO	28.11.94	20.000		RD 13/92	052.
090042224955	J BLANCO	22741644	BARACALDO	22.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100384954	M SANCHEZ	24026444	BARACALDO	5.01.95	25.000		RD 13/92	091.2
090400962700	F ABELAIRAS	72011271	BARACALDO	23.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042250668	E PADILLA	11904398	BASAURI	22.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042236970	P SARMIENTO	14570786	BASAURI	24.01.95	15.000		RD 13/92	169.
090400951763	F GONZALEZ	14911272	BASAURI	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400960892	J GARCIA	16048945	BERANGO	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042245673	J ARRATE	72253360	BERRIATUA	15.01.95	15.000		RD 13/92	155.
090042253335	GANADERIA BERTA SA	A48105373	BILBAO	25.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090042270138	TRANSPORTES Y SERVICIOS JO	A48260947	BILBAO	22.01.95	100.000		D121190	198.S
090400963420	R SANCHEZ	07829849	BILBAO	31.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400957637	J FERRER	10777141	BILBAO	26.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400963108	J ANTOLIN	12620958	BILBAO	27.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042253712	A RUIZ	13245669	BILBAO	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400955859	A HERVIAS	13271006	BILBAO	24.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090042236969	A IZQUIERDO	13947597	BILBAO	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400953541	M CALVO	14121982	BILBAO	22.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090400952226	M ROMERO	14209039	BILBAO	21.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042224840	J HUESTAMENDIA	14222662	BILBAO	22.01.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042253864	J ARGOTE	14256922	BILBAO	27.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400948752	J ERAÑA	14410766	BILBAO	3.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042264485	E AYESTARAN	14490053	BILBAO	16.01.95	20.800		RD 13/92	048.
090042270606	J OCHARAN	14498782	BILBAO	23.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400962890	A HOYOS	14505464	BILBAO	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042253270	M LOIZAGA	14529508	BILBAO	25.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400953024	T MARTIN	14540935	BILBAO	17.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090042253207	J RUIZ	14583719	BILBAO	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042252823	J RUIZ	14583719	BILBAO	23.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090201873090	A PUENTE	14597933	BILBAO	27.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400963236	J FRESNO	14604661	BILBAO	29.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400960703	J ELOLA	14717721	BILBAO	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400948636	J FERNANDEZ	14782008	BILBAO	29.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400951696	J DE BARRENECHEA	14839713	BILBAO	17.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400960843	J LASA	14857358	BILBAO	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400957297	P HERNANDEZ	14899071	BILBAO	18.01.95	26.000		RD 13/92	052.
090100379867	L BUSTINZA	14900272	BILBAO	19.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090400955069	R LUJUA	14905899	BILBAO	15.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042276128	J PEREZ	14937762	BILBAO	21.01.95	20.000		RD 13/92	102.1
090042248601	B BENITO	14945649	BILBAO	18.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400953000	J EDROSA	15119261	BILBAO	17.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090400948831	M URIZAR	15339510	BILBAO	3.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400963479	M CAMARA	24407190	BILBAO	31.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400953073	A CORTABERRIA	30566507	BILBAO	17.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090400957420	E SALGADO	30600533	BILBAO	19.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090400948193	P ORTEGA	30602633	BILBAO	26.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090100381606	F ASTORGANO	30611738	BILBAO	17.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042253876	J GOMEZ	71337686	BILBAO	27.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042253566	J DIEZ	71406946	BILBAO	22.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090400951878	M ECHEVARRIA	14600724	AMOREBIETA	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400961434	J OBREGON	14240686	DESIERTO ERANDIO	1.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042207866	L AYARZA	14910446	DERIO	30.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042264795	J ATUCHA	30606250	DURANGO	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042264783	J ATUCHA	30606250	DURANGO	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400960818	J ARCO	72243586	DURANGO	26.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042211493	M VERDEJA	71410468	ERANDIO	28.12.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
090400955720	I AMOR	12701101	ASTRABUDUA ERANDIO	24.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042256099	J ROMAN	15382626	ERMUA	28.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090100362521	J VERGARA	30577838	GALDACANO	15.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400953838	T CARRERA	71909497	GERNIKA Y LUMO	1.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400958265	M LOPEZ	00361814	GETXO	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042201815	J BASTERRECHEA	14100486	GETXO	20.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400960820	R ZUFIA	14204833	GETXO	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042216480	J UZABAL	14689252	GETXO	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090400963145	A USTARA	14897399	GETXO	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400948922	F BEOTEGUI	16033919	LAS ARENAS	4.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400949033	J ARRUABARRENA	72247556	LAS ARENAS	6.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090042265088	P ALFARO	14165935	LAS ARENAS GETXO	13.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042280739	C RUBIO	14525810	GORDEXOLA	23.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042253396	R DE LA FUENTE	30582669	SODUPE	27.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400958137	J PASCUAL	03370234	GUECHO	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400960831	F LAMBERTO	14933962	GUECHO	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400952470	F AZPITARTE	22706094	GUECHO	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042224839	A RUIZ	13274466	ALGORTA	22.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400958381	J RICA	14862825	LAS ARENAS	27.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400960806	J GOMEZ	14948861	LAS ARENAS	26.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042223185	J MARTIARENA	14250137	LEIOA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042252770	F CASTRO	75637972	LEJONA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400951489	A RODRIGUEZ	14247161	LOIU	11.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400951167	J FANO	14875563	MUNGUIA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400951155	C LOPEZ	14903831	MUNGUIA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042253815	J SAABEDRA	11919763	PORTUGALETE	25.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400962920	J PELAYO	14234138	PORTUGALETE	25.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090400948545	J GUERRERO	14685955	PORTUGALETE	30.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042236957	R RAFAEL	14700596	PORTUGALETE	20.01.95	16.000		RD 13/92	113.1
090400948570	F GONZALEZ	14705633	PORTUGALETE	30.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042270849	A MEDINA	14891119	PORTUGALETE	21.01.95	25.000		RD 13/92	080.3
090400949835	M LOPEZ	20178914	PORTUGALETE	10.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090042187478	P MARTIN	22721127	PORTUGALETE	7.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
090400955811	F GARCIA	71249497	PORTUGALETE	24.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400959762	J GALLO	72385963	PORTUGALETE	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042251417	F GARRIZ	22702043	SANTURTZI	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042252598	F GARCIA	13273422	SESTAO	25.01.95	25.000		RD 13/92	041.2
090042253840	E ANERO	72388851	SOPUERTA	27.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400955823	A CASELLES	07780435	YURRE	24.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090400957935	J DE LA PUENTE	72253713	ZALLA	23.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042252938	J MAGUNAGOICOECHEA	72253767	ZALLA	21.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042252926	J MAGUNAGOICOECHEA	72253767	ZALLA	21.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042252951	J MAGUNAGOICOECHEA	72253767	ZALLA	21.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090042280752	GRUPO MECANICO CASTELLANOS	A09248691	ARANDA DE DUERO	24.01.95	75.000		D130186	
090100363770	C MEDIAVILLA	12710815	ARANDA DE DUERO	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042264436	J PUENTE	12948811	ARANDA DE DUERO	13.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042266366	D TORRES	13113586	ARANDA DE DUERO	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042267050	F SIMAL	45420087	ARANDA DE DUERO	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042199973	D HERNANDEZ	45420219	ARANDA DE DUERO	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042226393	E ROJAS	45421390	ARANDA DE DUERO	8.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100360664	J HERNANDEZ	45421635	ARANDA DE DUERO	14.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042281770	M QUIRCE	45421956	ARANDA DE DUERO	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042241898	M HERNANDEZ	45424040	ARANDA DE DUERO	30.12.94	75.000		D130186	
090042266603	J DIEGO	45570248	ARANDA DE DUERO	23.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042266780	A IZCARA	71255415	ARANDA DE DUERO	29.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400962931	A DEL VAL	71255690	ARANDA DE DUERO	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042259532	M GIMENO	13057339	ARCOS	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042256830	F GARCIA	13155346	ARCOS	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100381424	M PALACIOS	72124752	ARIJA	24.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400965397	J MORAL	13069977	BELORADO	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042200987	M MARTINEZ	13098207	BRIVIESCA	6.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400957327	J FERNANDEZ DE LA BASTIDA	13299592	BUGEDO	18.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090042270151	CULTURAL LIBERMODA SL	B09250903	BURGOS	23.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042256361	IMPERDOS S L	B09254277	BURGOS	23.01.95	75.000		D130186	
090400952810	J FERNANDEZ	02476890	BURGOS	15.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090400952070	J CEBRIAN	03429301	BURGOS	19.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042259090	G MASA	06852446	BURGOS	12.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042266421	J IBAÑEZ	12181952	BURGOS	26.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042252586	A NIETO	12314028	BURGOS	23.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090400961136	F SANTILLANA	12898691	BURGOS	28.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090100366575	J AGUILAR	12973163	BURGOS	25.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090042270436	J PEREZ	12978923	BURGOS	22.01.95	15.000		RD 13/92	019.1
090400952792	F FERNANDEZ	13003283	BURGOS	15.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090042281811	F AYALA	13027080	BURGOS	27.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201871494	L VICENTE	13029011	BURGOS	25.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090201871603	F BERMEJO	13039534	BURGOS	25.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090042259295	J LAGUNAS	13062312	BURGOS	5.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400962852	J GONZALEZ	13062543	BURGOS	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042266433	A MARQUINA	13065598	BURGOS	26.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400952780	D GONZALEZ	13068486	BURGOS	15.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400953875	A MORENO	13070027	BURGOS	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100396774	P NAVAZO	13070315	BURGOS	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042275550	M HERAS	13071629	BURGOS	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400953334	L ARNAIZ	13073498	BURGOS	19.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090042255976	F SAIZ	13077211	BURGOS	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042261198	M MANZANO	13083369	BURGOS	29.01.95	10.000		RD 13/92	010.1
090100390735	M DIEZ	13084404	BURGOS	15.12.94	75.000		D130186	
090400953784	A HERNANDO	13094485	BURGOS	31.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090100381310	B GARCIA	13097600	BURGOS	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400955367	J GOMEZ DE LA	13100218	BURGOS	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042275227	D ASENSIO	13108519	BURGOS	29.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100366599	F ALONSO	13117793	BURGOS	25.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090400953140	J PURAS	13120052	BURGOS	18.12.94	30.000		RD 13/92	052.
090042258771	J QUINTANO	13120383	BURGOS	19.01.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090042255629	J QUINTANO	13120383	BURGOS	28.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090100366563	C LOPEZ	13120483	BURGOS	25.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
090042255216	J GUERRERO	13124074	BURGOS	29.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400961173	J ALONSO	13124265	BURGOS	29.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090201871720	J ACHIRICA	13124275	BURGOS	28.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100400753	M JUEZ	13127372	BURGOS	16.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400962712	J NUÑEZ	13127417	BURGOS	23.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042276554	J OLMOS	13129817	BURGOS	30.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400963364	J OLMOS	13129817	BURGOS	30.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090042244486	F CONTRERAS DEL	13136856	BURGOS	30.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090201871512	S FERNANDEZ	13137800	BURGOS	20.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400955318	V DEL MORAL	13146212	BURGOS	18.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400953851	M ABAJO	13148928	BURGOS	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100396415	J BARRIO	13151615	BURGOS	25.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100396427	J BARRIO	13151615	BURGOS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100396439	J BARRIO	13151615	BURGOS	25.01.95	50.000		D130186	
090100401022	S SANTAMARIA	13152662	BURGOS	23.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042246987	M GARCIA	13154095	BURGOS	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042235448	D HERNANDEZ	13165577	BURGOS	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090100388212	C ESCUDERO	13166578	BURGOS	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201871731	G PEÑA	13702221	BURGOS	30.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090042250681	J RUBIO	16521025	BURGOS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090201873107	E DE LA TORRE	28347243	BURGOS	27.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042258084	J DE LA CAMARA	30589509	BURGOS	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042126647	J SIMON	71245965	BURGOS	19.01.95	75.000		D130186	
090100386707	E GARCIA	71253901	BURGOS	21.01.95	15.000		RD 13/92	117.
090042267085	E GARCIA	71253901	BURGOS	22.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042236910	B GARCIA	13131171	VENTA BRICIA	20.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042276517	J MARTIN	13093588	CABIA	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042237457	C CASADO	13096068	CASTRILLO DEL VAL	19.01.95	46.001		D121190	198.H
090042261617	L FERNANDEZ	14932354	ESPINOSA DE MONTEROS	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042261605	L FERNANDEZ	14932354	ESPINOSA DE MONTEROS	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042223860	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	25.01.95	10.000		RD 13/92	010.2
090042258187	C RUBIO	13076212	FRESNEÑA	25.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090100386896	J SANTO DOMINGO	13287008	HOYALES DE ROA	21.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
090400953863	R PUENTE	71245318	ISAR	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042223732	A ZORRILLA	12222381	JUNTA DE CERCA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100361437	C MARTOS	13061063	LERMA	13.12.94	75.000		D130186	
090400954960	I MAESTU	12984571	MELGAR FERNAMENTAL	20.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090400955501	F GONZALEZ	12985187	MELGAR FERNAMENTAL	21.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042259167	F VEGA	13115692	MELGAR FERNAMENTAL	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100379879	A VIÑE	13115783	ARENILLAS DE RIO P	19.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
090042223835	J REBOLLO	71338374	MERINDAD DE MONTIJA	22.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042223847	J REBOLLO	71338374	MERINDAD DE MONTIJA	22.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042224815	H CANTERO	07208743	MIRANDA DE EBRO	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042224803	H CANTERO	07208743	MIRANDA DE EBRO	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400957390	J GONZALEZ	13271193	MIRANDA DE EBRO	19.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400962724	R SAIZ	13275957	MIRANDA DE EBRO	23.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400955320	A MESANZA	13287717	MIRANDA DE EBRO	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042220469	J MARQUINEZ	13288310	MIRANDA DE EBRO	23.01.95	75.000		D130186	
090400955355	L FERÑANDEZ	13298674	MIRANDA DE EBRO	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	048.
090042236740	R CANTERO	13909975	MIRANDA DE EBRO	20.01.95	10.000		RD 13/92	029.1
090400960752	A DOMINGUEZ	16958163	MIRANDA DE EBRO	25.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090100379880	F TORRES	13031470	PADILLA DE ARRIBA	19.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090042255058	T ANTON	13111125	QUINTANAR DE SIERRA	18.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090201871536	L RUBIO	71263559	QUINTANAR DE SIERRA	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042249563	C GONZALEZ	13036474	RUCANDIO	23.01.95	75.000		D130186	
090100380500	O GARCIA	24247413	S DOMINGO DE SILOS	11.01.95	16.000		RD 13/92	080.1
090042258783	J MINGUEZ	13138428	S MARIA DEL CAMPO	19.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042236167	A VARONA	13097661	SASAMON	21.12.94	26.000		RD 13/92	048.0
090201871482	S MARTINEZ	12919708	TARDAJOS	20.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042265702	J GARCIA	13143710	TORDOMAR	25.01.95	20.800		RD 13/92	048.
090042281290	L POMAR	45421015	VALDEZATE	26.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042224281	J MENDEZ	22742186	CRIALES DE LOSA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042253748	J GONZALEZ	13170148	ENTRAMBASAGUAS DE	25.01.95	16.000		RD 13/92	054.1
090042267516	J OBREGON	13124930	VILLALMANZO	23.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042267528	J OBREGON	13124930	VILLALMANZO	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400953450	C SANCHO	13040861	VILLANUEVA DE ARGAÑO	21.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090042249551	T DIEZ	14247473	VILLARCAYO	23.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042253724	M GARCIA	14594190	BOCOS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042232368	E ARENAL	13120314	VILLARIEZO	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400951787	L NOGUEIRAS	15916530	CORUÑA A	18.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042246872	J MARQUEZ	34909778	CORUÑA A	26.12.94	26.000		RD 13/92	048.
090042267292	T ORBEGOZO	72430478	JEREZ DE LA FTRA	28.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042237690	J DIAZ	04169927	VILLAR DEL PEDROSO	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042252940	H KRIKRECH	CE004446	CEUTA	21.01.95	5.000		RDL 339/90	062.1
090042236570	J ECHAVARRI	18954135	OROPESA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042257353	L PEREZ	24218513	CHAUCHINA	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400956694	F GARCIA	50687172	ESCAMILLA	13.01.95	30.000		RD 13/92	052.
090100377585	H MARCOS	16775616	SIGUENZA	2.12.94	3.000		RD 13/92	171.
090400962657	M HERMOSO	24700701	JAEN	22.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042266731	S BALLESTERO	40854402	LLEIDA	23.01.95	26.000		RD 13/92	048.
090400957480	F PEREZ	09741104	LEON	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042281460	D REDONDO	10153641	ARMUNIA	27.01.95	200.000		D121190	198.H
090042257997	C RUIZ	71409300	MANSILLA DE MULAS	26.01.95	15.000		RD 13/92	153.
090042247414	T MUÑOZ	72865023	AUTOL	20.01.95	460.000		D121190	197.B3
090042270369	E CERREDUELA	72789572	CASALARREINA	18.01.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090042233476	B UBIS	16508818	ENTRENA	15.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100385612	J VELA	13122406	LOGROÑO	15.01.95	16.000		RD 13/92	099.1
090400960521	F REINARES	16307844	LOGROÑO	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042266160	J VILLA	16567187	LOGROÑO	17.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400953292	L GARCIA	16584406	NAJERA	19.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090400927219	E PIN	76528359	LUGO	1.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090042262890	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	27.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042264114	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	27.12.94	75.000		D130186	
090042262877	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042262889	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	27.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042280776	A SERRANO	50702146	ALCORCON	24.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400953231	J ARRONTE	02176094	CERCEDILLA	18.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090042265568	LACTEAS DEL CENTRO SL	B78391984	CIEMPOZUELOS	17.01.95	230.001		D121190	197.B
090042257950	P DOMINGUEZ	07406796	COLLADO VILLALBA	27.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042200793	V CARDENAS	07509780	COSLADA	23.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042200781	V CARDENAS	07509780	COSLADA	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400952093	F BRAVO	00115120	EL ESCORIAL	19.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042255186	A VELEZ	16248045	FUENLABRADA	26.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042240638	B VIEIRA	10547291	FUENTIDUENA DE TAJO	14.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090042270357	N GARCIA	50834700	GALAPAGAR	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400959646	A GARCIA	01625031	GUADARRAMA	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400960041	C PANIAGUA	07229592	LAS ROZAS DE MADRID	19.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090042198105	E GONZALEZ	02240743	LEGANES	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090201870647	SUMINISTROS TECNICOS DEL N	A48130017	MADRID	15.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042250176	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	27.12.94	175.000		D130186	
090042250188	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	27.12.94	150.000		D130186	
090042250164	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	27.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090042265866	SAT TY COM SL	B79489480	MADRID	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042241229	TRANSPORTES FRIGORIFICOS L	B80469166	MADRID	30.12.94	86.001		D121190	198.H
090400962694	J CARREDANO	M 002023	MADRID	23.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400952123	J KAZACOS	M 132697	MADRID	20.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042256798	C NICOLAE	M 301030	MADRID	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400955306	F CUADRADO	00155382	MADRID	18.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957080	A NAVARES	00345720	MADRID	16.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042231236	E GRACIA	00360706	MADRID	27.01.95	10.000		RD 13/92	170.
090400963250	J PRIETO	00418026	MADRID	29.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042234432	J SANTOS	00470256	MADRID	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400951672	G JABARDO	00670166	MADRID	17.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400952147	J RUBIO	01493772	MADRID	20.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400951635	M ZALDO	02156755	MADRID	16.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400960697	A ALONSO	02194592	MADRID	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400952184	E SOTOMAYOR	02493369	MADRID	20.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400960909	C ESTIRADO	03288039	MADRID	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400954442	M MARTINEZ	05128420	MADRID	8.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090400953590	M LOBATO	05227119	MADRID	22.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090400955021	O PERAL	05276392	MADRID	15.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400942890	O REDONNET	05364174	MADRID	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
090400953164	F MARCOS	05413851	MADRID	18.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090042240468	J GURRIARAN	10034122	MADRID	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042266196	J GURRIARAN	10034122	MADRID	18.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042266240	D ALVAREZ	11786816	MADRID	24.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400960867	M ARROYO	12907125	MADRID	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400953127	J PARDO	13645878	MADRID	18.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090400957730	J GARCIA	14238949	MADRID	30.12.94	30.000	1	RD 13/92	048.
090201864052	J ECHANOJAUREGUI	14489350	MADRID	18.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400958319	D PASCUAL	14881947	MADRID	26.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957613	E ARCE	14937295	MADRID	22.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400958198	D ALONSO	15967065	MADRID	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042248613	E BROWN	15974594	MADRID	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400951600	J LOPEZ	16014426	MADRID	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042213684	C GIL DIEZ	16512953	MADRID	27.12.94	15.000		RDL 339/90	062.2
090042270850	A BATALLA	17700671	MADRID	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400960375	A BATALLA	17700671	MADRID	23.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400962566	J MARFIL	24774360	MADRID	20.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400951970	I RODRIGUEZ	39675116	MADRID	19.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400951647	S PALACIOS	46755948	MADRID	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042265570	E RIVAS	50081767	MADRID	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400962578	L SAINZ	50275363	MADRID	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400962815	R NIETO	50280818	MADRID	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400951969	J IRAIZOZ	50281270	MADRID	19.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042238425	J MONTES	50417029	MADRID	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400962839	G GUTIERREZ	50419541	MADRID	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400958356	J ZAPATERO	50807025	MADRID	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400952263	A HUETE	51055012	MADRID	21.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400963182	M ARAGONESES	51330157	MADRID	28.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042216740	A SIERRA	51396880	MADRID	25.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400960764	A SIERRA	51396880	MADRID	25.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400961148	M MENDEZ	51444374	MADRID	28.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400963091	E FERNANDEZ	52864173	MADRID	27.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400956165	I ZULUETA	16004596	ARAVACA POZUELO	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042266573	E PANIAGUA	02682416	LAS ROZAS	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090201868707	J BRAVO	70028597	M	24.10.94	26.000		RD 13/92	052.
090042271052	K ZATEPLINSKI	M 172546	MOSTOLES	20.01.95	45.500	1	RD 13/92	048.
090400955392	A CARRILLO	00197745	PARLA	20.12.94	26.000		RD 13/92	052.
090042246975	G LOPEZ	08553810	PARLA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042277030	R MUÑOZ	52100372	PARLA	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400957509	E GOETZ	BI001257	POZUELO DE ALARCON	20.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400952305	J GOMEZ	01089255	POZUELO DE ALARCON	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400961185	T DEL CAMPO	13026068	POZUELO DE ALARCON	29.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957984	R MARTIN	50184536	POZUELO DE ALARCON	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400952299	L ARAGON	51952937	POZUELO DE ALARCON	21.12.94	25.000	1	RD 13/92	048.
090042270126	R MANZANEQUE	08968990	TORREJON DE ARDOZ	21.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042236702	A CRISTOBAL	52112448	TORREJON DE ARDOZ	14.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090201864209	J LUCAS	02514559	TORREJON DE CALZADA	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400951611	A DIEZ	13863321	TRES CANTOS	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400945003	F CASTILLO	24887836	ALHAURIN DE LA TORRE	18.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
090042265106	J BELTRAN	52826162	JAVALI NUEVO	22.01.95	100.000		RDL 339/90	060.1
090400955756	A ARIZCUN	01478520	ELIZONDO	24.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400954790	M EL FAIZ	SS005265	LERIN	10.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400953747	A PEREZ	10021877	PAMPLONA	31.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090201873065	J SOLA	15761001	PAMPLONA	25.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400960879	S OSCOZ	15802210	PAMPLONA	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042249964	J SAN RUFO	16488099	PAMPLONA	25.01.95	46.001		D121190	198.H
090042126659	J URDICIAIN	37247636	PAMPLONA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042126660	J URDICIAIN	37247636	PAMPLONA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042263183	J CELAYETA	72657584	VERA DE BIDASOA	25.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201872942	J ABADIA	16466686	VIANA	15.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400961033	F GONZALEZ	09359720	OVIEDO	28.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400962827	J HERNANDEZ	10483904	OVIEDO	24.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090201872887	L LIMIA	34406971	ORENSE	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090201869888	R VAZQUEZ NOGUEROL	34916982	ORENSE	6.12.94	26.000		RD 13/92	052.
090042236982	F GARCIA	30580240	DUEÑAS	24.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090100366605	O ESCUDERO	12759697	LANTADILLA	25.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090042256890	P PASCUA	12680440	PALENCIA	21.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042245715	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042231170	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100366540	R BLANCO	09315020	VILLOVIECO	22.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090400962773	E FERNANDEZ	15072206	VIGO	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400960715	M HERNANDEZ	25894754	VIGO	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042217380	F GARCIA	13721521	MALIAÑO	17.01.95	75.000		D130186	
090042220342	M SALMON	13796556	REVILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042220354	M SALMON	13796556	REVILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400953103	F ABANDO	13703584	EL ASTILLERO	18.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090400965348	C GALNARES	13877466	EL ASTILLERO	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090201869967	M RIEGO	13668418	LAREDO	8.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090100379909	J LOPEZ	12015854	RUBAYO	20.01.95	10.000		RD 13/92	171.
090042237263	A MARAÑON	13650278	SOLARES	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042235503	A MARAÑON	13650278	SOLARES	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090201871718	ALUXIMETAL S A	A48081921	SANTANDER	28.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042252835	M RUEDA	01461500	SANTANDER	24.01.95	16.000		RD 13/92	029.1
090201869815	F VENERO	12304357	SANTANDER	28.11.94	20.000		RD 13/92	052.
090400948466	A ALVAREZ	13633042	SANTANDER	28.11.94	30.000		RD 13/92	052.
090042287527	M AJA	13679772	SANTANDER	29.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042219420	M AMANDI	13697230	SANTANDER	18.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090400953413	G PIÑEIRO	13700201	SANTANDER	21.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042261563	M GURRIA	13705446	SANTANDER	25.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042235710	F FIGUEROA	13730687	SANTANDER	18.01.95	16.000		RD 13/92	029.1
090201872577	R BOLADO	13730856	SANTANDER	17.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400963480	J BUSTILLO	13748212	SANTANDER	31.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400948302	F SANTIAGO	13763399	SANTANDER	28.11.94	25.000		RD 13/92	052.
090100381941	J MADRAZO	13773531	SANTANDER	9.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400960922	B RODRIGUEZ	14702674	SANTANDER	26.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042223458	G COLINA	13838852	SANTONA	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042239727	A LAVIN	13906279	SUANCES	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042239715	A LAVIN	13906279	SUANCES	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042237895	A LAVIN	13906279	SUANCES	2.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042237470	L PEREZ	13892569	TORRELAVEGA	22.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042237093	J CALDERON	13932028	TORRELAVEGA	27.12.94	45.500	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042218955	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	26.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042263894	F DIAZ	13862460	TRECEÑO	4.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042262828	A GONZALEZ	72124134	TOLLO	23.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042240262	TRANSPORTES RIO PAS SL	B39274865	OBREGON	12.12.94	115.000		D121190	198.H
090400956293	J GARCIA	16219352	ALCALA DE GUADAIRA	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400958022	M RUIZ	28322625	B COCA DE PIÑERA	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042255381	LUBE CENTER S A	A41263161	SEVILLA	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042247839	TALADROS Y SUMINISTROS S L	B41150095	SEVILLA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042266305	A RAMIREZ	28290984	SEVILLA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042266317	A RAMIREZ	28290984	SEVILLA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042249277	F MARTINEZ	28573415	SEVILLA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042282323	C PEÑA	70232359	AYLLON	31.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400961021	L CANO	03407291	CUELLAR	28.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957662	M BERMEJO	03428658	S ILDEFONSO O GRANJ	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042236945	J GONZALEZ	13071330	SORIA	20.01.95	26.000		RD 13/92	048.
090400963261	J GIRALDO	15940211	ANOETA	29.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090201864039	ASTIGARRAGA AUTO SA	A20186862	ASTIGARRAGA	17.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400962918	J BALBAS	15930185	AZCOITIA	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400960636	J ETXANIZ	35770376	DONOSTIA	25.01.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400955707	J EGUIA	14176158	EIBAR	22.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400951799	E MENENDEZ	14533278	EIBAR	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400958009	I MARTINEZ	15350193	EIBAR	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042234171	C RODRIGUEZ	15382474	EIBAR	1.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042234183	C RODRIGUEZ	15382474	EIBAR	1.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042240171	A GONZALEZ	76688658	EIBAR	23.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090042239673	E GALLASTEGUI	16279493	ESCORIAZA	28.12.94	15.000		RDL 339/90	062.2
090042201414	F IRIARTE	15206882	IRUN	23.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400961045	A MUÑOZ	15232109	IRUN	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042215220	M SALVADOR	15235502	IRUN	16.12.94	100.000		D121190	198.S
090400955732	J LOPEZ	15142799	LASARTE ORIA	24.12.94	50.000	1	RD 13/92	050.
090400960983	M SARALEGUI	44138652	LAZKAO	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400955781	E GIL	71244078	LEGAZPIA	24.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400960557	J SANCHEZ DEL	07862662	MONDRAGON	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042201396	F ALONSO	12893876	OÑATE	23.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042280077	M UBEGUN	44129949	ORIO	21.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400951295	D RODRIGUEZ	55001642	RENTERIA	5.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957406	L GUTIERREZ	12199252	SAN SEBASTIAN	19.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090042267280	H GARCIA	12968629	SAN SEBASTIAN	22.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042280090	H GARCIA	12968629	SAN SEBASTIAN	22.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042244346	G ARCEO	13059761	SAN SEBASTIAN	7.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090400960181	J CERVO	15132219	SAN SEBASTIAN	21.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400951880	J GIL DE SAN VICENTE	15141874	SAN SEBASTIAN	18.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400957443	L SORO	15881437	SAN SEBASTIAN	19.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090400962797	J JARDON	15929768	SAN SEBASTIAN	24.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400955227	J ILLARRAMENDI	15990645	SAN SEBASTIAN	17.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400958370	R LAHIDALGA	16247258	SAN SEBASTIAN	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042213751	F BERNAL	34099616	SAN SEBASTIAN	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042213740	F BERNAL	34099616	SAN SEBASTIAN	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042257640	F BERNAL	34099616	SAN SEBASTIAN	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042277510	O ZARATE	34101797	SAN SEBASTIAN	19.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400958149	L PEÑA	15142549	ZARAUZ	26.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400958230	F ELOLA	15865367	ZARAUZ	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400965361	R GIL ROLDAN	41996604	S C TENERIFE	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090100375916	A GONZALEZ	04119247	TALAVERA DE LA REINA	23.12.94	10.000		RD 13/92	005.1
090100368389	A GONZALEZ	04119247	TALAVERA DE LA REINA	23.12.94	10.000		RD 13/92	005.1
090100368377	A GONZALEZ	04119247	TALAVERA DE LA REINA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090100386379	R MAÑEZ	20771825	CARCER	4.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042250917	J DOMENECH	19441365	VALENCIA	20.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090400949951	J GIRONA	19496026	VALENCIA	13.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090100386884	C SAN JUAN	09258256	PEÑAFIEL	21.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042262956	M HILARIO	12106785	PEÑAFIEL	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042265532	C CALDERON	12235068	PEÑAFIEL	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042265520	C CALDERON	12235068	PEÑAFIEL	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042265519	C CALDERON	12235068	PEÑAFIEL	16.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090400960533	B MERIDEÑO	06943253	VALLADOLID	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042263160	J DOMINGUEZ	09280648	VALLADOLID	23.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042224359	M VILLULLAS	09286559	VALLADOLID	20.12.94	15.000		RD 13/92	094.1C
090400957467	L ANTON	09290674	VALLADOLID	20.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042240419	E GOMEZ	09300279	VALLADOLID	17.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100386537	J AGUADO	09306311	VALLADOLID	21.01.95	15.000		RD 13/92	117.
090400962888	J VILLAR	09307313	VALLADOLID	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042267164	M GUTIERREZ	09323716	VALLADOLID	26.01.95	75.000		D130186	
090042258072	J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100380493	J SANTOS	11996982	VALLADOLID	24.12.94	75.000		D130186	
090400963510	M NICOLAS	12034647	VALLADOLID	31.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400962906	H GAÑAN	12231476	VALLADOLID	25.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957455	J RABANAL	12233995	VALLADOLID	20.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400948624	M MATEOS	12354700	VALLADOLID	29.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042297521	L HERNANDEZ	12359523	VALLADOLID	28.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042249393	C FERNANDEZ	16236844	VALLADOLID	29.01.95	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400953206	F GONZALEZ	25970273	VALLADOLID	18.12.94	30.000		RD 13/92	052.
090042181464	A CANCHO	71258834	ELBURGO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042181452	A CANCHO	71258834	ELBURGO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042178283	R URQUIJO	72716072	LLODIO	8.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042178295	R URQUIJO	72716072	LLODIO	8.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042281781	MAKOBIL SA	A01042274	RIBABELLOSA	26.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042281793	MAKOBIL SA	A01042274	RIBABELLOSA	26.01.95	75.000		D130186	
090042260662	PULISOR S A	A01009794	VITORIA GASTEIZ	21.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090201873041	LUMINOSOS REGUI S A	A01019256	VITORIA GASTEIZ	23.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400961010	A MATEOS	11693702	VITORIA GASTEIZ	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400962748	B RODRIGUEZ	13281767	VITORIA GASTEIZ	24.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957832	J ALVARADO	16193347	VITORIA GASTEIZ	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400961094	P OCHOA	16220482	VITORIA GASTEIZ	28.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400955835	M GONZALEZ DE DURANA	16230822	VITORIA GASTEIZ	24.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042152877	J GONZALEZ	16236946	VITORIA GASTEIZ	20.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042277121	M MARTINEZ DE PISON	16242641	VITORIA GASTEIZ	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042277133	M MARTINEZ DE PISON	16242641	VITORIA GASTEIZ	27.01.95	75.000		D130186	
090400962580	J COCA	16268974	VITORIA GASTEIZ	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042271118	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	24.01.95	46.001		D121190	198.H
090042201657	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	31.01.95	230.001		D121190	197.B
090042265696	A GARCIA	16280418	VITORIA GASTEIZ	25.01.95	39.000	1	RD 13/92	048.
090042220457	F JIMENEZ	16287573	VITORIA GASTEIZ	20.01.95	1.000		O200679	001.
090201869931	M REVILLA	16291901	VITORIA GASTEIZ	8.12.94	30.000		RD 13/92	052.
090042199808	J MARTINEZ	16297152	VITORIA GASTEIZ	22.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042220536	G EGUIA	27480253	VITORIA GASTEIZ	23.01.95	100.000		RDL 339/90	060.1
090042268132	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042200008	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400963121	C ANTON	44675332	VITORIA GASTEIZ	28.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042263201	C ANTON	44675332	VITORIA GASTEIZ	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042199304	T RUIZ	71916427	VITORIA GASTEIZ	29.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400957376	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	19.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042220445	R ALMARCHA	72733390	VITORIA GASTEIZ	20.01.95	75.000		D130186	
090400955331	M MELLA	76500090	VITORIA GASTEIZ	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042260194	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	17.01.95	175.000		D130186	
090042260182	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	17.01.95	175.000		D130186	
090042260200	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	17.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042266299	ALPACEMA S L	B19126671	ZARAGOZA	13.01.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042264539	GIL TRANS S L	B50179720	ZARAGOZA	19.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090400957923	L ALFAGEME	13064183	ZARAGOZA	23.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042270825	A MARTINEZ	17120786	ZARAGOZA	19.01.95	5.000		RD 13/92	014.1C
090042264527	M MOYA	41352898	ZARAGOZA	19.01.95	26.000		RD 13/92	048.
090042264760	M MOYA	41352898	ZARAGOZA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042264758	M MOYA	41352898	ZARAGOZA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400961112	I PEREZ	11892755	SAN VITERO	28.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090042199780	M DELGADO	15904049	VADILLO DE GUAREÑA	20.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042249514	A GAVILAN	11684313	ZAMORA	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 17 de febrero de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1434. — 33.060

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400950540	J SAMTANI	A 062217	ALICANTE	2.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090201862640	C DOMENECH	21374877	MUCHAMIEL	2.09.94	30.000		RD 13/92	050.
090400958393	A FERNANDEZ	24155846	ROQUETAS DE MAR	27.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400930875	E DORADO	33644037	BARCELONA	29.08.94	25.000		RD 13/92	052.
090400941060	J VILADEVALL	35084023	BARCELONA	24.10.94	20.000		RD 13/92	048.
090400941058	J TAMBORERO	36913168	BARCELONA	24.10.94	20.000		RD 13/92	048.
099201866410	R GALCERAN	40979193	BARCELONA	29.11.94	50.000		RDL 339/90	072.3
090042188239	M MARISCAL	46215555	BARCELONA	8.10.94	10.000		RD 13/92	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042164168	S VILAR	40808522	MOLINS DE REI	7.10.94	39.000		RD 13/92	048.
090042215050	D IGLESIA	33980700	MERIDA	20.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042200148	J ALZAA	30633558	ABADIANO	18.11.94	15.000		RD 13/92	167.
090400942920	D GUISADO	14544606	AMOREBIETA ECHANO	1.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042238681	V LARROCEA	30623600	AMOREBIETA ECHANO	15.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042243056	J REPILA	07599824	BALMASEDA	24.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042243044	J REPILA	30574420	BALMASEDA	24.11.94	75.000		D130186	
090042223586	V VILLA	72256951	BALMASEDA	8.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042223811	F VARAS	14469191	BARACALDO	17.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042154394	F MARTINEZ	22726050	BARACALDO	27.09.94	15.000		RD 13/92	167.
090042183412	J ASENJO	30607706	BARACALDO	28.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400940730	M RODRIGUEZ	06739232	BILBAO	21.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090042182833	A BOUSO	14211669	BILBAO	9.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
090201867296	M AGUADO	14594501	BILBAO	9.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400943638	T JIMENEZ	14742656	BILBAO	6.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090400946482	J HERRERO	14856276	BILBAO	18.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400942099	J GOMEZ	27248790	BILBAO	31.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090042235620	J MARTINEZ	30587338	BILBAO	6.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042248066	P ALDECOA	30600122	BILBAO	18.12.94	16.000		RD 13/92	099.1
090042183369	M JUEZ	72253865	BILBAO	13.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400950497	F AZCARATE	72245860	DURANGO	2.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042246781	M POZA	15386061	ERMUA	11.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042215474	E BALTASAR	30581357	ERMUA	17.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090400932653	G ARTIACH	14822208	GETXO	8.09.94	25.000		RD 13/92	048.
090400950254	J PEÑA	14513601	LAS ARENAS	30.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090201869402	A ORBEA	14568886	MUNGUIA	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090201866140	E RINCON	16032491	PORTUGALETE	2.09.94	20.000		RD 13/92	048.
090400940625	P SANTOS	22728770	PORTUGALETE	19.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090400944448	M PARA	03319960	SANTURTZI	11.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400947711	J ALONSO	22719692	SANTURTZI	20.11.94	25.000		RD 13/92	050.
090400955112	J MARTINEZ	72246085	SANTURTZI	15.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090201869890	M GARCIA	29374062	SESTAO	6.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090400927311	M ABAD	72390821	SESTAO	2.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090201869347	M GARCIA	13084229	ARANDA DE DUERO	8.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042227099	F ACERO	45417768	ARANDA DE DUERO	3.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042208123	J FERNANDEZ	45419873	ARANDA DE DUERO	2.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090042239910	S CILLERUELO	45422037	ARANDA DE DUERO	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042239417	S CILLERUELO	45422037	ARANDA DE DUERO	7.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
090042244401	P ALONSO	13127687	BELORADO	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042244000	B ZARZOSA	12746313	BURGOS	22.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042243998	B ZARZOSA	12746313	BURGOS	22.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090400947589	F CANTERO	12929958	BURGOS	18.11.94	20.000		RD 13/92	050.
090042229310	M GONZALEZ	13012033	BURGOS	22.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042210609	L LODOSO	13012773	BURGOS	16.10.94	16.000		RD 13/92	080.1
090042237901	B PORRES	13014214	BURGOS	1.12.94	15.000		RDL 339/90	061.1
090400927116	V FRIAS	13037206	BURGOS	30.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090042212758	A VARONA	13054777	BURGOS	16.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
090042234912	F HUERTOS	13063748	BURGOS	12.12.94	5.000		RD 13/92	090.1
090400947401	F DE ROZAS	13070418	BURGOS	27.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042255526	J DEL HOYO	13071478	BURGOS	20.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090201863850	S DEL VAL	13080645	BURGOS	4.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090042246355	J VICARIO	13097301	BURGOS	17.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
090042211821	C BARTOLOME	13099176	BURGOS	26.10.94	16.000		RD 13/92	106.2
090042219650	L CUESTA	13125427	BURGOS	20.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042219649	L CUESTA	13125427	BURGOS	20.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400926641	M ALVAREZ	13133084	BURGOS	21.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042257262	F GARCIA	13148938	BURGOS	21.12.94	16.000		RD 13/92	100.1
090400926756	J IZQUIERDO	13158366	BURGOS	22.11.94	25.000		RD 13/92	050.
090042211481	M PALMA	15878382	BURGOS	16.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042215590	J LOPEZ	22724468	BURGOS	22.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090042215309	J LOPEZ	22724468	BURGOS	22.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090201869128	R VALERO	25136962	BURGOS	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400941484	V MANZANO	28300810	BURGOS	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090400944345	R FERNANDEZ	39278279	BURGOS	16.11.94	50.000	1	RD 13/92	050.
090400948004	F VELASCO	45416945	BURGOS	21.11.94	30.000		RD 13/92	052.
090042237020	J SIMON	71245965	BURGOS	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042219546	P SAN JOSE	71261936	BURGOS	18.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
090042236775	CARLOS ROJO SL	B09121864	BARRIO CASTAÑARES	15.12.94	15.000		RDL 339/90	061.1
090201870039	P CASCAJARES	13113542	VILLIMAR	8.11.94	25.000		RD 13/92	052.
090100386781	F IZQUIERDO	13080560	GUMIEL DEL MERCADO	8.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090400938291	J HERRERO	09729561	MIRANDA DE EBRO	1.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042259556	I ESTEVEZ	13295115	MIRANDA DE EBRO	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042183140	M SANTIAGO	13300691	MIRANDA DE EBRO	2.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
090100390589	I MORENO	13304432	MIRANDA DE EBRO	10.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090042246549	R GUTIERREZ	13147833	MONTORIO	8.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042227506	A CONTRERAS	16770032	SALAS DE INFANTES	20.11.94	8.000		RDL 339/90	061.1
090042211912	M MIGUEL	71259027	SASAMON	12.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090201870349	L YANGUAS	71336309	NAVA DE ORDUNTE	24.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090400933300	J PIÑEIRO	32417124	CORUÑA A	22.09.94	25.000		RD 13/92	048.
090400944096	A MUIÑO	32427382	CORUÑA A	13.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090400939982	J PIEDRA	37774240	CORUÑA A	26.10.94	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042225250	G CARNERERO	34010936	LUCENA	15.11.94	20.800		RD 13/92	048.
090042229011	A ALGAR	52485748	LUCENA	17.11.94	15.000		RD 13/92	106.2
090400942889	A BASTANTE	05903903	PUERTOLLANO	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957704	M CAÑIZO	42931223	TELDE	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400952883	J GARCIA	75005433	MANCHA REAL	16.12.94	32.500		RD 13/92	050.
090400931922	L ARDANUY	40865596	LLEIDA	14.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042227786	J VALDUEZA	09757432	CAMPAZAS	18.11.94	25.000		RD 13/92	013.1
090042184246	M MONTEJO	13299469	FONCEA	18.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400944370	J MIGUELEZ	15984252	LOGROÑO	10.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090042267255	J SAN MARTIN	16539725	LOGROÑO	11.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042239041	J RODRIGUEZ	08968723	ALCALA DE HENARES	9.12.94	15.000		RD 13/92	155.
090042226253	J CEA	08991376	ALCALA DE HENARES	16.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
099201862269	B BARRIOS PELETERIA S L	B28681302	MADRID	18.11.94	50.000		RDL 339/90	072.3
090042219078	TRANSPORTES FRIGORIFICOS L	B80469166	MADRID	30.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
090201863163	J CASADO	00134398	MADRID	23.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090042238486	C GARCIA	00367697	MADRID	27.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042216314	A PRETEL	00661832	MADRID	27.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090100386240	J LOPEZ	00812827	MADRID	9.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
090400952391	M CALERO	01004280	MADRID	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400936476	L BRONCHALO	01476044	MADRID	28.09.94	20.000		RD 13/92	052.
090042234080	A TORTOSA	01826888	MADRID	8.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090201866747	P BONET	02506575	MADRID	13.09.94	20.000		RD 13/92	048.
090042226022	L DIEGO	02612207	MADRID	29.11.94	15.000		RD 13/92	154.
090042219923	H OROZCO	02637819	MADRID	7.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090400937109	J MORENO	03676236	MADRID	22.10.94	30.000		RD 13/92	050.
090400941782	J LOPEZ	05384919	MADRID	29.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090400942166	C GARCIA	05397932	MADRID	3.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042238190	R NIETO	06190990	MADRID	3.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042246793	M LLOREDO	12184205	MADRID	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042246800	M LLOREDO	12184205	MADRID	11.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042229850	P ORTEGA	13036462	MADRID	30.11.94	15.000		RD 13/92	106.2
090400958368	S BLANCO	14877763	MADRID	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042234110	J LLORENTE	50398701	MADRID	11.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090042255095	F HERRERA	50800821	MADRID	20.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
090400935897	I FEDRIANI	50807410	MADRID	19.09.94	20.000		RD 13/92	052.
090400946160	J BARBEITO	01382162	MAJADAHONDA	17.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400949975	J GUIMON	14735959	MAJADAHONDA	13.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042229333	J TARRAGA	07512506	MEJORADA DEL CAMPO	23.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042219844	P CAMPOS	51900647	MEJORADA DEL CAMPO	30.11.94	32.500		RD 13/92	048.
090400937249	A SANZ	07488191	POZUELO DE ALARCON	24.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
090042218591	M JULIANI	15863755	POZUELO DE ALARCON	18.11.94	5.000		RD 13/92	029.1
090042267152	J MARTIN	07497271	SAN SEBASTIAN REYES	25.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042190726	M MARTINEZ	22466890	RIBERA DE MOLINA	2.10.94	20.800		RD 13/92	048.
090042237731	M RUBIO	13701967	CIZUR MAYOR	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042260479	V FERNANDEZ	15329171	PAMPLONA	8.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090201857382	M URQUIJO	15962910	PAMPLONA	29.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042247542	T GOÑZALEZ	11079193	MIERES	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042248042	T GONZALEZ	11079193	MIERES	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400937286	A ALVAREZ	10543122	OVIEDO	24.10.94	25.000		RD 13/92	052.
090042196248	D PRIETO	34590216	ORENSE	10.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
090042207957	F MARTINEZ	12662236	PALENCIA	12.11.94	26.000		RD 13/92	048.
090400943766	E ARRANZ	12664674	PALENCIA	7.11.94	32.500		RD 13/92	052.
090400957686	J RODRIGUEZ	12352419	PALMA MALLORCA	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042181609	R BUA	35312391	CAMPO LAMEIRO	18.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400942520	G GARCIA	17715007	PONTEVEDRA	26.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090400944825	A ALPUENTE	38061829	CABEZON LA SAL	18.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
090042219339	F GARCIA	13934384	VIRGEN DE LA PEÑA	27.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042167480	E OBREGON	13778944	HERMANDAD C SUSO	27.10.94	26.000		RD 13/92	050.
090400948260	M MORAL	71250613	LAREDO	27.11.94	30.000		RD 13/92	050.
090400950928	M PEÑA	13526546	VARGAS	4.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400926136	J BARTOLOME	37411921	SANTANDER	8.11.94	25.000		RD 13/92	052.
090042203125	R CONDE	13889256	TORRELAVEGA	10.10.94	15.000		RD 13/92	106.2
090042153481	S GUTIERREZ	13913677	TORRELAVEGA	10.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
090201869098	E GONZALEZ	13931252	TORRELAVEGA	2.11.94	20.000		RD 13/92	052.
090400934947	M MARTINEZ	16335751	TORRELAVEGA	12.10.94	20.000		RD 13/92	048.
090042219534	S EXPLOTACION Y COMERCIALIZA	A4120128	ECIJA	18.11.94	175.000		D130186	
090100403201	M BORJA	16804251	EL BURGO DE OSMA	11.11.94	10.000		RDL 339/90	061.4
090042262671	J ALONSO	72879087	LANGA DE DUERO	20.12.94	15.000		RD 13/92	014.2
090042125357	P BENGOA	16286605	ARECHAVALETA	23.12.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
090400926823	V LOPEZ	34223708	BEASAIN	23.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090201862924	J MURGOITIO	15335754	BERGARA	25.09.94	16.000		RD 13/92	048.
090042154930	C CRESPO	15874299	LASARTE ORIA	5.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400947504	J LOPEZ	15877352	SAN SEBASTIAN	28.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090201863291	A AZQUETA	34098252	SAN SEBASTIAN	29.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090042227750	J AGÜIRRE	15136139	TOLOSA	18.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090400928390	Z URCELAY	34102427	ZARAUZ	27.08.94	30.000		RD 13/92	050.
090042184830	S ORMEÑO	V 016654	VALENCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	167.
090042184842	S ORMEÑO	V 016654	VALENCIA	24.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090042217628	J BELLIDO	21369194	VALENCIA	14.11.94	25.000		RD 13/92	029.1
090042241590	TRANSPORTES SANCHO Y FUENT	B47305578	CABEZON	20.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090042241588	A BARRUL	12380620	PEÑAFIEL	19.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042190350	J CRESPO	09772091	VALLADOLID	4.10.94	32.500		RD 13/92	048.
090201867030	L HURTADO DE AMEZADA	01930743	ELCIEGO	21.09.94	16.000		RD 13/92	048.
090042198520	A UNZUETA	16197774	VILLARREAL	18.11.94	20.800		RD 13/92	048.
090042220676	M PALACIOS	13271592	VITORIA GASTEIZ	9.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090042220172	S LOPEZ MOLINA	13280946	VITORIA GASTEIZ	17.12.94	75.000		D130186	
090042199079	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	12.12.94	46.001		D121190	198.H
090042197551	I PALACIOS	16293728	VITORIA GASTEIZ	11.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400947863	R ARGANDA	16295615	VITORIA GASTEIZ	21.11.94	20.000		RD 13/92	050.
090042227026	J PALACIOS	16458913	VITORIA GASTEIZ	21.11.94	20.800		RD 13/92	048.
090100381680	D LORENTE	18590818	VITORIA GASTEIZ	17.11.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042242970	E SOTO	34911425	VITORIA GASTEIZ	11.12.94	15.000		RD 13/92	106.2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 422/1993, promovido por Pegaso Leasing, S. A., contra Transportes Gonfer, Sociedad Limitada, Transtamara, S. L., Santos Javier González Fernández, Purificación Renes Manrique y Carlos M.ª González Fernández, en reclamación de 8.002.768 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dicha parte demandada, Transtamara, Sociedad Limitada, cuyo domicilio actual se desconoce, haberse practicado ya el rmbargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, de los siguientes vehículos: BU-1098-G, BU-1446-I, BU-1287-I y P-0242-F.

Dado en Burgos, a 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1355. — 3.000

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 15/95, por lesiones y daños en accidente de tráfico que denunció don David Gorriarán Gil, por medio de la presente se cita al denunciado Wierick Wilhelmus, cuyo último domicilio conocido es calle Galonberg, número 27, Nispem (Holanda), hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de abril y hora de las 11,00 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1438. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1994, se sigue procedimiento juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Saturnino Prieto Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

–Vehículo Ford Fiesta 1,6-L, BU-2470-N, año de matriculación, 1990. Valorado a efectos de subasta en la suma de quinientas diez mil pesetas (510.000 ptas.).

La subasta se celebrará el próximo día 4 de abril, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 510.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la cuenta número 1065 del Banco Bilbao Vizcaya.

3. Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes indicado el 40% del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1995. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1441. — 8.360

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo 273/93 seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Central Castellana de Panadería, S. L., don Amalio García Casas, y doña María Elena Martín Poza, cuyo domicilio actual se desconoce, se notifica por la presente a referidos demandados que en tercera subasta celebrada en esta fecha se ha ofrecido por la actora la suma de 2.500 pesetas por cada uno de los siguientes vehículos: BU-9630-L, BU-3460-H, SG-4066-F y BU-7328-K.

Que no llegando a las dos terceras partes del precio que sirve de tipo ha quedado en suspenso la aprobación del remate, haciéndose saber el precio ofrecido a los demandados por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que pueda pagar liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura dentro del plazo de nueve días, haciendo el depósito prevenido en la ley, con el apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate de dichos bienes por el precio ofrecido en subasta.

Burgos, a 16 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1356. — 3.000

BIBLIOTECA CASTILLA Y LEON

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reconocimiento de paternidad contra don Antonino Peña Granda e impugnación de la paternidad contra don Jesús Hernández Hernández, se procede a emplazar a don Jesús Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone en las actuaciones en legal forma, es decir, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, notificándole la resolución que recaiga en los estrados del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Jesús Hernández Hernández, expido la presente en Aranda de Duero, a 3 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1244. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 17/95, seguidos a instancia de don Timoteo Alonso Sanz y doña Ana María Contreras Sáez, representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra herederos desconocidos e inciertos de don José María Barruso Isasi y doña Elena Landazuri de los Heros, y otro, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don José María Barruso Isasi y doña Elena Landazuri de los Heros, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, continuando el pleito su curso sin volver a oirles ni citarles.

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1130. — 3.000

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio número 192/94, seguido a instancia de doña Francisca Rescalvo Gómez, representada por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don José Luis Valgañón del Castillo, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a José Luis Valgañón del Castillo, para que dentro del término de veinte días improrrogables, comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando reconvención si le conviniere, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1365. — 3.040

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 1.065/94, por la presente se requiere a la condenada María Dolores Núñez López, para que cumpla la pena de cinco días que le ha sido impuesta en la presente causa.

En Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 1995. — El Juez de Instrucción, José Luis Morales Ruiz.

1295. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de cognición número 225/94, representados por la Procuradora doña M.ª Luisa Fernández-Villanueva Echevarría, contra don Agustín Mingo Villanueva y don Adolfo Mingo Villanueva, admitida a trámite en fecha 6 de octubre del pasado año y acordándose en el día de la fecha el emplazamiento a los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, en forma legal y con las prevenciones que señala la ley en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Agustín Mingo Villanueva y don Adolfo Mingo Villanueva, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Briviesca, a 14 de febrero de 1995. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. — El Secretario (ilegible).

1297. — 3.000

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 232/94, a instancia de Comercial Domecq, S. A., en nombre y representación de don Teodoro Moreno Gutiérrez, contra Tyffanys's Hoteles, S. L. y otros, en reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados don José García Gutiérrez y don José Gutiérrez Alonso y esposas, en su caso, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en autos, con Procurador y Abogado, contestando a la demanda, con las prevenciones que señala la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don José García Gutiérrez y don José Gutiérrez Alonso y esposas, en su caso, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Briviesca, a 13 de febrero de 1995. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. — La Secretaria (ilegible).

1400. — 3.000

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 52/95, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a Juan Diego Pedrero Sancho, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de abril y hora de las 9,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1448. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Burgos

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de devolución de haberes.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	*Térm. municipal*	*Ref./cont.*	*Total/ingres.*
Goñi Inda, Jesús Jaime	Burgos	70001/94	58.307

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1404. — 3.000

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de sucesiones y donaciones.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	*Térm. municipal*	*Ref./cont.*	*Total/ingres.*
Alcalde Arnáiz, José M.ª	Burgos	70261/94	719.475
Caparroz Díez, M.ª Carmen	Tardajos (Burgos)	70267/94	685.846

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1405. — 3.000

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	*Térm. municipal*	*Ref./cont.*	*Total/ingres.*
Blanco Medina, Angel M.ª	Burgos	71553/94	92.959
Cordero Rodríguez, Julia M.	Burgos	71392/94	61.510
Consar Construcciones, S. L.	Burgos	71873/94	3.430.592
Horno Barcelona, S. L.	Aranda de (Burgos)	D.70904/94	7.998
Pérez Peraita, Fco. Javier	Burgos	72239/94	104.244
Profesa	Burgos	70212/93	125.936

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1406. — 3.000

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede usted:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

–Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho

exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre	*Término munpal.*	*Concepto tributario*	*Ref. contable*	*Nuevo valor comprobado*
Iglesias Berrio, Ernesto	Burgos	Tr. Patr.	13682/89	2.590.848
Caparroz Díez, M.ª Carmen	Tardajos (Burgos)	Tr. Patr.	12651/89	6.776.992

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1407. — 4.275

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede usted:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

–Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Apellidos y nombre	*Término munpal.*	*Concepto tributario*	*Ref. contable*	*Valor comprobado*
Credi Costa Blan, S. A.	Burgos	Tr. Patr.	12228/85	18.713.323
Francisco Prado Serna	Burgos	Tr. Patr.	16229/89	3.073.075
Cordero Rodríguez, Julia M.	Burgos	Tr. Patr.	7842/90	1.395.240
Blanco Medina, Angel M.ª	Burgos	Tr. Patr.	11038/90	4.154.122

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1408. — 4.275

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede usted:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

–Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre	*Término munpal.*	*Concepto tributario*	*Ref. contable*	*Valor comprobado*
López González, Vidal	Burgos	Tr. Patr.	6.122/90	2.839.532
Pérez Pérez, M.ª Carmen	Burgos	Tr. Patr.	1.338/90	3.579.083
Caparroz Díez, M.ª Carmen	Tardajos	Tr. Patr.	12.651/89	6.776.992

Burgos, 6 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

1409. — 5.557

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el

Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 121/94.
Denunciado: Teodoro Viñé Virtus.
Domicilio: C./ La Plaza, s/n., 09119-Hinestrosa.
Infracción: Quema de rastrojo sin autorización.
Preceptos infringidos: Apartado 1.3.1. a.
Sanción: 8.000 pesetas.

Burgos, 13 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1254. — 5.510

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

Subvención a Corporaciones Locales

La orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de marzo de 1994 (B.O.E. 14-3-94), establece las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Al amparo de la citada O.M., se convoca a las Entidades Locales de la provincia que deseen colaborar con el INEM a estos fines, para lo que se establecen los siguientes plazos de solicitud:

– Primero: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Segundo: Abierto el resto del año.

El plazo señalado en segundo lugar operará, únicamente, en caso de que los fondos disponibles no se agotaran con las propuestas recibidas y aprobadas en el plazo precedente.

Las Corporaciones Locales que interesen las subvenciones objeto de la presente convocatoria, lo solicitarán ante la Dirección Provincial del INEM, sita en la calle San Pablo, número 8, 2.ª planta, en los modelos que se facilitarán en las dependencias de la misma y según el procedimiento establecido en el artículo 5 de la mencionada Orden Ministerial.

Las Corporaciones Locales que resulten adjudicatarias de las subvenciones deberán contratar a los trabajadores seleccionados por cualesquiera de las modalidades vigentes en el momento de su contratación, considerándose con carácter preferente, además de los requisitos y criterios establecidos en el artículo 2 de la O.M. de referencia, el contrato a tiempo parcial por su valor como instrumento de reparto del empleo, al posibilitar el acceso al mismo de un mayor número de desempleados.

Burgos, 24 de febrero de 1995. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

1624. — 3.848

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 8 de febrero de 1995, la subasta del bien mueble del deudor Cermay, S. L., embargado en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de abril de 1995, a las 10,00 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria número 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el bien mueble a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Vehículo turismo, marca Volvo, modelo 9649534261, número bastidor, YV1964956M0014169, matrícula BU-3755-O.

Tipo de licitación: Un millón seiscientas dieciséis mil ciento sesenta y ocho pesetas (1.616.168 ptas.).

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

3.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que desee licitar. El depósito será en metálico o en cheque conformado por la Entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1 anterior.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja, y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa, conforme el punto 7.º anterior, no existiesen postores, o aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno solo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y en cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

12. Que sobre el vehículo que se enajena existen cargas a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –Delegación de Hacienda de Burgos–, por importe de 313.832 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias. — Al deudor, acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 10 de febrero de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

1256. — 19.190

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subastas de bienes inmuebles

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/971, 93/536 y 93/540, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra doña Eliecer García Martínez y don Jesús Temiño Aparicio, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 18 de noviembre de 1994, la subasta del siguiente bien propiedad de doña Eliecer García Martínez y don Jesús Temiño Aparicio, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta del inmueble, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 153 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. n.º 91 de 15 de abril de 1992).

Notifíquese esta providencia a los deudores, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. – Urbana: Casa en Medina de Pomar, señalada con el número uno en la calle Martínez Pacheco, compuesta de planta baja y piso alto. Mide unos cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, dicha calle; este o izquierda, plazuela del Carmen; sur o espalda, Pablo Lucio y Manuel Martínez; y oeste, calleja que sube a la plaza del Corral, hoy Obispo Mauricio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.895, libro 92, folio 80 y finca número 2.741.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 5.374.576 pesetas, siendo ésta la postura mínima admisible.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establecen los artículos 138.2 y 146.1 del Real Decreto 1517/1991, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación constituir depósito del 25% del nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado en el momento del pago del remate.

Décimo: Que sobre el inmueble que se enajena existe una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que al día 26-1-95 responde de 6.984.270 pesetas y con una anotación preventiva de embargo en favor del Estado, respondiendo al día 30-1-95 de 441.154 pesetas. No existen cargas.

Undécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte a los deudores, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

1414. — 14.060

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/321, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Gravas Nofuentes, S. A., por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 26 de agosto de 1994, la subasta de los siguientes bienes propiedad de Gravas Nofuentes, S. A., procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 153 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. n.º 91 de 15 de abril de 1992).

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote uno. – Rústica en Villarcayo: Parcela B que forma parte de la finca 947-bis del Plano General de Concentración Parcelaria de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de El Rodillo, de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Linda Norte, perdido; sur, en línea de ochenta y cuatro metros y treinta centímetros, con la parcela A; este, en línea de veintiún metros y cuarenta centímetros, con perdido junto a carretera; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.830, libro 38, folio 112, finca número 7.936.

Lote dos. – Rústica en Cuesta Urria: Finca número 81 del Polígono 13 del Plano General, dedicado a secano (gravera), al sitio de Alto de San Juan. Linda: Norte, Cecilio Sedano (F-80); sur, Junta Vecinal de Nofuentes (F-83); este, camino; oeste, Junta Vecinal de Nofuentes (F-83). Con una superficie de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo en el tomo 1.933, libro 132, folio 55, finca número 21.542.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 300.000 pesetas y 4.300.000 pesetas respectivamente y para cada uno de los lotes, siendo ésta la postura mínima admisible.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establecen los artículos 138.2 y 146.1 del Real Decreto 1517/1991, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación constituir depósito del 25% del nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado en el momento del pago del remate.

Décimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existen cargas.

Undécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

1416. — 15.960

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por la empresa Maquinsa, S. L., adjudicataria del contrato de suministro de diversos andamiajes, la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de

conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de enero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1482. — 3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rezmondo, a 15 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Merino Abella.

1389. — 3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 994.250 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.346 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.059.604 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.167.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 519.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 780.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos: 4.525.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.561.500 ptas.
4. Transferencias corrientes, 212.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.750.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 4.525.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Castildelgado, a 18 de febrero de 1995. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1388. — 3.000

Ayuntamiento de Rubena

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Rubena, 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, Tomás González Alonso.

1311. — 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Barrios de Colina, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

1310. — 3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, fue aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población, se abre un período de información pública por término de quince días. En ese plazo se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Grijalba, a 23 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1640. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones que han de regir la concesión administrativa, por concurso, del uso privativo de la explotación de la cafetería sita en la Casa Municipal de Cultura de Miranda de Ebro (Burgos).

Durante el plazo de ocho días hábiles se exponen al público a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso que resultará aplazado cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan alegaciones contra los pliegos.

Concurso.—

Objeto: Concesión administrativa, mediante concurso, del uso privativo de la explotación de la cafetería de la Casa Municipal de Cultura de Miranda de Ebro (Burgos).

Contraprestación: Limpieza diaria de la cafetería, habitáculos auxiliares, zona de estancia, escalera de acceso a la planta principal y servicios de ésta.

Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, éste tendrá la consideración de inhábil a estos efectos.

Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Pliegos e información: Unidad de Contratación y Patrimonio, Tfno.: 947/34-91-00, extensión 124 ó 34-91-10.

Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1728. — 7.600

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 14 de febrero de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de cuatro licencias de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación:

1.ª Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación por el procedimiento de concurso de cuatro licencias de auto-taxi.

2.ª Presentación de solicitudes: La solicitud se presentará acreditando las condiciones personales y profesionales del interesado, marca, modelo de vehículo, antigüedad y justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran; se dirigirán al Alcalde y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto.

3.ª Prelación para la adjudicación: Viene recogido en la cláusula séptima del pliego. La copia del pliego podrán retirarla en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.ª Modelo de proposición: El modelo de proposición será libre, siempre que reúna las condiciones reflejadas en el pliego.

Lerma, a 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

1731. — 4.750

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1994 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la pública subasta para el arriendo de la prestación indirecta del servicio denominado «Visita turística al Castillo de Frías», se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de pública subasta para la adjudicación del arriendo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto del arriendo: Constituye objeto del arriendo la prestación indirecta del servicio público denominado «Visita turística al Castillo de Frías»; el inmueble en que se presta el servicio está asignado a un servicio público, y tiene un uso común especial, encontrándose la visita sometida a precio público.

Canon: Se fija en doscientas mil pesetas anuales, las cuales podrán mejorarse durante el acto de la subasta. Este canon tendrá el carácter de tasa, según reconoce y regula el artículo 62 del Reglamento de Bienes; y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que el I.N.E. apruebe como I.P.C. para el ejercicio anterior.

Duración: El arrendamiento se producirá por cinco años naturales.

Fianza provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta se establece una fianza provisional por importe de cinco mil pesetas. La definitiva ascenderá al 5% del precio del remate, en aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto de convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, si éste fuera sábado o festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior, y el acto será público.

Modelo de proposición:

«Don ....., con domicilio en ....., c./ ....., n.º ....., y D.N.I. ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), se compromete a la prestación

del servicio público «Visita turística al Castillo de Frías» en el precio de ..... (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas aprobado por la Corporación, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 3 de febrero de 1995. — El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1732. — 11.590

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
214/95	Manuel Arranz Martín	13.071.745-V	10.000
217/95	Domingo Bravo Peña		5.000
221/95	M.ª Blanca Izquierdo Sanjuanes	45.419.761	5.000
222/95	Miguel Angel Martín González	71.251.563	10.000
223/95	Doroteo Peña García	13.091.107-J	5.000
226/95	Valentín López Sanz	13.063.652-C	5.000
228/95	Gloria Clara Rguez. Caster	50.294.352-E	10.000
230/95	Fco. Javier del Río Domingo		10.000
233/95	Domingo Sáiz Maestre		5.000
237/95	José Carlos Glez. Terradillos	13.100.928	5.000
239/95	Fernando Cuadrado Arrabal	13.093.884-F	5.000
240/95	Automóviles Marro, S. L.		5.000
241/95	José C. Hernández Martín	71.257.469	10.000
242/95	Jesús García Serrano	13.107.148-T	5.000
243/95	José M.ª Esteban Arranz	13.045.660	10.000
244/95	Angel Esgueva Gómez	45.420.792-R	10.000
248/95	Noé Alvarez Aguado		5.000
255/95	Casto Guerrero, S. A.		5.000
257/95	Antonio García Abad	45.419.479-E	5.000
264/95	Roque del Cura del Cura		5.000
265/95	Regino Sacristán López		5.000
267/95	Julián Sebastián García		5.000
269/95	Carlos Langa Romaniega		5.000
278/95	Antonio Domingo Palacios		5.000
279/95	Rafael García Figuero	45.419.938-K	5.000
280/95	Fernando Martín Rodríguez		5.000
282/95	Primitivo Resa Pinto	13.026.520-X	5.000
284/95	Fortunato Miranda Hernando		5.000
288/95	Ramiro Arranz Calleja		5.000
292/95	Pedro Robledo Herrero		10.000
296/95	M.ª Carmen Salas Ramos	13.060.425-J	5.000
297/95	Esteban Manuel Villavieja Ll.		10.000
298/95	Victorino Esgueva Muriel	12.971.572-D	5.000
303/95	M.ª Luisa Jiménez Herranz	344.398-L	5.000
304/95	Hermanos Cuñado Esteban		5.000
309/95	Talleres Mateos, S. A.		10.000
311/95	Aurora Gallegos Palomares	13.070.221-B	5.000
314/95	Vehículos Automar, S. L.		5.000
316/95	Alejandro Calvo Martínez	12.969.718-H	10.000
323/95	Ramón Sanz Madrazo		5.000
325/95	Francisco Andrés Vicente	13.018.066-C	5.000
330/95	José A. Moreno Hernando	13.020.855-A	10.000
333/95	Residencia Asistida La Luz		10.000
335/95	Esperanza Martín Arauzo	71.256.852-T	10.000
336/95	Pedro J. Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
338/95	Angel Barrul Borja		15.000
341/95	Ismael Pérez García	71.393.054-L	5.000
345/95	José García Zaloña	12.950.000-B	10.000
349/95	Javier Calvo Díaz	45.419.158-T	10.000
351/95	Carmen Gayubo Velasco		10.000
353/95	Luis M.ª de la Arena González	71.245.213	10.000
356/95	M.ª del Rosario García Gómez	71.254.774-S	5.000
357/95	José Luis Iglesias Aguera	13.095.113-V	10.000
358/95	Marta Nombela García	45.422.029-L	5.000
359/95	Ana María Cuenca Rojo		10.000
363/95	José Martínez Ortega		5.000
364/95	Talleres Mateos, S. A.		5.000
366/95	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400-Z	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 1 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1709. — 21.090

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento de aguas a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Belorado, a 2 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

1708. — 6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Roberto Fernández Ruiz, en nombre y representación de Tedeja, S. L., se ha solicitado licencia para instalación de «Parque de almacenamiento de botellas de butano de 3.ª categoría», en terreno sito en Camino de la Estación de Trespaderne, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Oscar Revilla Sáiz.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas (B.O. C. y L. n.º 209, de 29-10-93), el expediente correspondiente queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1754. — 7.600

ESTE BOLETIN ESTA IMPRESO EN PAPEL RECICLADO